



RESOLUCION. 048 DE 2022

Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el docente **JOAQUIN BOADA CONTRERAS**, identificado con C.C. No. **88.156.535** de Pamplona (Norte de Santander) vinculado como docente en carrera, mediante radicación N° ARA2021ER010625 del 10/12/2021 solicitó ascenso para el grado 8 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el educador allegó certificación laboral expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, donde consta que se encuentra en el grado 7 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al grado 8 mediante la acreditación de tiempo de servicio de 3 años.

Que mediante certificación laboral expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, el docente presenta tiempo de servicio comprendido entre el 14/02/2001 al 14/02/2004 (3 años).

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 03/01/2022 de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 15/02/2004.

Que el respectivo pago está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Ascender al educador **JOAQUIN BOADA CONTRERAS**, identificado con C.C. No. **88.156.535** de Pamplona (Norte de Santander), al **Grado 8** en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.



RESOLUCION. 048 DE 2022

Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

ARTICULO TERCERO Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO El respectivo pago queda sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 07 ENE 2022


JUANA DOMITILA MORENO RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Líder Área Jurídica	
Revisó Aspectos Técnicos:	Luis Carlos Masmela Cisneros	Técnico Nomina	
Revisó Aspectos Jurídicos.	Holman Jeffrey Ruiz Puerta	Técnico Área Jurídica	
Revisó Aspectos Financieros.	Gloria Inés Latorre Botero	Líder Administrativa y Financiera	N/A